

1.º Dijimos que el quinto mandamiento prohíbe jurar la vida. Inerentemente respecto de la vida corporal recordamos que la inmutabilidad se basa en dos consideraciones: 1.º la vida es una obra que sale de Dios y 2.º la vida es una posibilidad de pasar la vida eterna.

Entre esta prohibición hay una excepción: la pena de muerte por faltar a jurar la autenticidad.

- cuando 1) de derecho y 6 de fuerza
- 2) cumplida judicialmente la verdad
- 3) y es necesaria la pena.

- a) como castigo del ofensor
- b) como escarmiento para los demás.

2.º La moderna tendencia del derecho es más que restringir... el suprimir. La Iglesia no puede ver con malos ojos esta evolución, en consecuencia con un punto....

La Iglesia reconoce la legitimidad de la pena cuando es necesaria... no hay otro recurso para dirimir una

derecho ... Pero a juicio de la mayoría la guerra es ilegítima desde el momento en que no es necesaria ... Se duda de la necesidad, o sea de la legitimidad.

Por tanto de la falta de certeza. La sociedad tiene otros resortes de la justicia ... se puede dudar de la necesidad ... a partir de ese momento no se puede sostener su legitimidad.

↙ no obsta lo que se dice de Israel ... Creyendo en la intervención directa de Dios en la vida de Israel y viendo el destino de la vida juda, cabe esperar un futuro altísimo.

Pero los cristianos y no cristianos deben admitir que Israel representa una fase histórica primitiva, en la que muchas instituciones sociales eran admitidas o toleradas por Dios a causa de la dureza del corazón de los hombres, que hoy día no lo serían por el moral cristiano: slaves, unión de divorcio, la poligamia, las guerras de casta, esclavitud, etc. ...